

**0224-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las doce horas con seis minutos del cinco de septiembre de dos mil veintidos.

**Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS del cantón de PARAISO, de la provincia de CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y la certificación de resultados emitida por el Tribunal Electoral Interno que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día veintiuno de agosto del año dos mil veintidós, de forma presencial, su asamblea partidaria en el cantón de PARAISO, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN PARAISO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303890167	MARILYN CAROLINA ARAYA ALFARO	PRESIDENTE PROPIETARIO
302140149	GERARDO ENRIQUE ARAYA QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
302760412	NIDIA BONILLA SOTO	TESORERO PROPIETARIO
303910287	GUILLERMO JAVIER QUESADA ALFARO	PRESIDENTE SUPLENTE
304740375	KAROL VANESSA GRANADOS SERRANO	SECRETARIO SUPLENTE
304950791	GUIDO ERNESTO ALFARO RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303660623	ALVARO ARAYA QUIROS	FISCAL PROPIETARIO
302320813	CELIA MARIA ALFARO MORALES	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303890167	MARILYN CAROLINA ARAYA ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302140149	GERARDO ENRIQUE ARAYA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304740375	KAROL VANESSA GRANADOS SERRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303910287	GUILLERMO JAVIER QUESADA ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302760412	NIDIA BONILLA SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una

vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd

C.: Exp. n.º 227-2018, Partido Unidos Podemos

Ref., No.: S 1660, 1661, 1686, 1890, 1699 - 2022